



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 25 OCT 2018

VISTO: El Expediente S01:0000004/2018, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 002/18 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se formaliza la incorporación al Presupuesto 2018 de Recursos Propios de Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones, a los Programas y Partidas Presupuestarias como se indica en los Anexos, la suma de \$2.355.042,35, provenientes de recaudaciones en concepto de Ingresos no Tributarios, Venta de Servicios de la Administración Pública y Otros Derechos, de Enero a Diciembre de 2018.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 049/18, sugiriendo: “Aprobar la Resolución Rectoral N° 002/18, estableciendo que las partidas correspondientes al canon bancario serán distribuidos por el Consejo Superior”.

QUE, al momento de su análisis, en el Alto Cuerpo se sugirió que la propuesta de distribución de los fondos se formalice para la próxima Sesión del Consejo.

QUE, el tema fue tratado y aprobado en la 6ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, efectuada el día 17 de Octubre de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 002/16 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 02 de Enero de 2018.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 060-18

HJF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones